

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 96/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 96/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS Y SUSPENSIÓN, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, REFACCIONES DE EMBRAGUE PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (Trece) horas del día 30 (Treinta) de diciembre de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 96/19, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

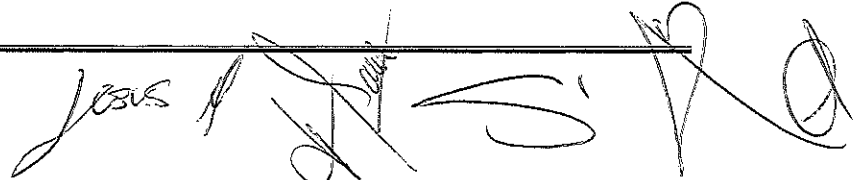
1. C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
2. C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA
3. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
4. ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera: Se aclara el anexo 8, la carta de respaldo dice Licitación Pública Presencial O.M. 96/16, debe decir: Licitación Pública Presencial O.M. 96/19.

Segunda: Se aclara el apartado 7 Entrega de Propuestas, específicamente el día que se llevara a cabo la entrega de propuestas al comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que a la letra dice: el día 11 de enero de 2020 a las 11:30 horas, debiendo decir el día 08 de enero de 2020 a las 11:30 horas, tal y como se estableció en la convocatoria. No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 96/19

presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En relación al numeral 12, Garantías, mencionan que la garantía que la propia Tesorería del Municipio de Chihuahua determine, ¿Cómo se determina y sobre que montos aplica? ¿En que partidas se podrá firmar un pagare?

RESPUESTA: Para las partidas 1 a 6, la garantía de cumplimiento, así como para la garantía saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios podrá presentarse cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable., a elección del licitante ganador.

PREGUNTA 2: Solicitamos a la convocante ¿Nos proporcionaran las bases en medio magnético para facilitar la captura de los datos?

RESPUESTA: Si, a quien lo solicite a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx.

PREGUNTA 3: En relación al numeral 16 del inciso A, Documentación distinta a la Propuesta Técnica, solicitan ustedes presentar carta respaldo de fabricantes (anexo 8) mencionan en la carta de respaldo licitación pública O.M. 96/16, se entiende que es un error de captura, ¿Se deberá corregir a 96/19?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones

PREGUNTA 4: En relación al anexo 8, ¿En que partidas se deberá presentar la carta de respaldo por parte del fabricante? Las partidas de los montos son muy pequeños.

RESPUESTA.- Se aclara el punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, eliminándose el numeral 21 y adicionando al numeral 16, para quedar como se describe a continuación: Para las partidas 1 y 2, se deberán presentar Carta de respaldo original de al menos 2 fabricantes de los bienes que oferte, las cuales deberán

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 96/19

estar debidamente firmadas por el representante legal, indicando además, dirección, cargo y teléfono de contacto, por partida en la que participe, para la partida 3 bastara con 1 carta de respaldo original. Para las partidas 4, 5 y 6 no se requieren cartas de respaldo (**Anexo 8**).

PREGUNTA 5: Solicitamos a la convocante nos indique ¿Que se deberá hacer con el numeral 21?, ya que sería dualidad de información con el numeral 16 y agregar en el numeral 16 que para la partida 3 bastara con 1 carta de respaldo original.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en la pregunta 4 de esta junta de aclaraciones

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante nos indique si ¿será necesario cotizar cada concepto?

RESPUESTA.- Es correcto, deberá cotizar cada concepto de la partida en que participe.

PREGUNTA 7: Solicitamos a la convocante nos indique en el Anexo Técnico de la partida 3, en relación a adquisición de acumuladores, si, ¿El acumulador usado será a contra entrega del nuevo?

RESPUESTA.- Es Correcto, tal y como se establece en el anexo técnico.

PREGUNTA 8: Solicitamos a la convocante nos indique en el Anexo Técnico de la partida 3, en relación a adquisición de acumuladores, si, ¿En caso de no entregar el acumulador usado se facturara el cargo del acumulador usado según su clasificación?

RESPUESTA.- Es correcto

PREGUNTA 9: ¿Es requisito obligatorio anexar tablas de especificaciones técnicas, póliza y tabla de ajuste de garantía para la partida tres?

RESPUESTA.- Al presentar su propuesta técnica, deberá anexar tabla de especificaciones técnicas del fabricante y tabla de ajuste de garantía

PREGUNTA 10: En la partida 3, garantía de los bienes, solicitan ustedes una garantía mínima requerida de, 6 meses de remplazo sin costo y hasta 19 meses con tabla de ajuste, ¿La garantía debe de ser de 25 meses?

RESPUESTA.- La garantía total será de hasta 18 meses, la garantía de los meses 1 a 6 será sin costo del mes 7 al 18 se deberá realizar de acuerdo a la tabla de ajuste, a partir del mes 19 se considerara devengada la garantía.

PREGUNTA 11: En la partida 3 solicitan una garantía pero un amperaje específico y capacidad de reserva en minutos específico, ¿Se debe de cumplir los 2 casos para aceptar la propuesta?

RESPUESTA.- Es correcto.

PREGUNTA 12: Solicitamos a la convocante nos indique si en la partida 6, las piezas como rotor, armadura, marcha y solenoide ¿Serían entregados al proveedor? Para ofertar un mejor precio cuando son a cambio

RESPUESTA.- No

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 96/19

PREGUNTA 13: ¿La fecha del contrato es correcta?

RESPUESTA.- De conformidad a la normatividad aplicable la fecha de firma del contrato se establecerá en el acto de fallo.

PREGUNTA 14: Solicitamos a la convocante nos aclare que los producto para consumo en demanda se entiende que al tener la mercancía en stock, no debe haber penas convencionales de situación atraso en el plazo de entrega de mercancía ¿Es correcto?.

RESPUESTA.- No es correcto, si se aplicaran penas convencionales cuando no se cumpla con la reposición de los mínimos solicitados para consumo en demanda.

PREGUNTA 15: En el punto 21 de las bases, Desechamiento de propuestas, en la situación inciso E), ¿Se deberán presentar todos los anexos en hoja membretada?

RESPUESTA.- Preferentemente se deberán entregar en hoja membretada del licitante, los anexos pueden servir de base para la elaboración de las propuestas los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida, si no se presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel del licitante, será causal de desechariento.

PREGUNTA 16: Solicitamos a la convocante nos indique, si, los productos que estarán en consigna, están bajo su responsabilidad, resguardo y se entiende que no serán utilizados, (Los acumuladores no serán utilizados para pasar corriente, por marcar postes.) ¿En caso contrario, se facturaran?

RESPUESTA.- Los productos sólo serán utilizados para su instalación en vehículos del municipio.

2. **C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 17: En la página 8 donde se solicita documentación distinta a la propuesta técnica punto 16 carta de respaldo de al menos dos fabricantes por partida especifican que para la partida 1 bastará con 1 carta de respaldo es correcto? Esto porque en el punto 21 se solicita lo mismo y ahí se especifica que para la partida 3 bastará con 1 carta pero no se menciona la partida 1.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 18: Para el mismo punto 16 para la partida 5 el participante cotizara una sola marca, aún así es necesario entregar 2 cartas de fabricante?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 96/19

PREGUNTA 19: En las presentes bases se establecen penas convencionales para los participantes que resulten ganadores en caso de incumplir con plazos de entrega de lo solicitado, sin embargo no se establece ninguna pena para la licitante en caso de incumplir con el plazo pactado para el pago de las mismas, no sería lo más sano para ambas partes establecer una pena convencional similar para la licitante.

RESPUESTA.- No se establecen penas convencionales a cargo de la Convocante

No se tienen más preguntas.

Preguntas a las respuestas recibidas:

1. **SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA**, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Ya que la convocante no tiene penas convencionales, cual es el plazo de la misma para notificar las penas al participante y el método que aplican para determinarlo y así estar en condiciones de corregir en lo posterior las fallas en nuestros procesos.

RESPUESTA: En cuanto al plazo no existe un plazo para notificarlas, preferentemente se aplicaran el siguiente mes, se determina el valor del incumplimiento y el caso aplicable en cuanto a la tabla que se da a conocer en cada uno de los anexos técnicos, al valor del incumplimiento se le aplicara el 2% y se multiplicara por cada hora o día de atraso según corresponda hasta llegar a un máximo del 10% del valor de lo no entregado, para el caso de consumo en demanda el proveedor contara con 5 días hábiles posteriores al fallo para entregar las cantidades mínimas señaladas en el formato de propuesta técnica al almacén de taller municipal, entrega inicial, podrá entregar hasta el máximo de piezas indicadas en el anexo técnico. Una vez a la semana se le permitirá el acceso a efecto de contabilizar los productos consumidos y se le entregaran los pedidos correspondientes, con los cuales facturara y contara con un día hábil para reponer los bienes consumidos al mínimo establecido, en caso de que algunos productos se agoten los mínimos solicitados el administrador del contrato podrá solicitar por escrito el aumento de los mínimos a consignación, la pena convencional se aplicara en caso de que la fecha obligada de entrega no se cumpla con los mínimos solicitados aplicándose una pena convencional a razón del 2% del valor de lo no entregado por cada día hábil que dure el incumplimiento, hasta llegar a un máximo del 10% del valor de lo no entregado.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 96/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 96/19

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15:15 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - OFICIAL MAYOR



LIC. DANIEL TERRAZAS PARADA
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 96/19

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ		
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Teran B.	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Depaulo Rino Rabin	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. O.M. 96/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS Y SUPENSION, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO, REFACCIONES DE EMBRAGUE PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.